	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: GDOGC01-F007
	MACROPROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL	Versión: 2.0
	PROCESO/SUBPROCESO: GESTIÓN DE LAS COMUNICACIONES OFICIALES / CREACIÓN Y DISEÑO DE LAS COMUNICACIONES OFICIALES	Fecha: 04/03/2024
	INFORME DE SURPERVISIÓN INSTITUCIONAL	Página 1 de 4


Fecha de Elaboración: 10 de octubre 2025

Informe parcial


Informe Final:

1. INFORMACIÓN DEL CONTRATO	
NOMBRE Y APELLIDOS DEL CONTRATISTA.	María José Santiago Camacho
N° DE CONTRATO:	CD-SPDS-5847-2025
FECHA DEL CONTRATO:	08 de septiembre de 2025
OBJETO DEL CONTRATO:	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN, QUE PERMITA DESARROLLAR LAS FUNCIONES Y/O ACTIVIDADES INHERENTES AL PROYECTO DE INVERSIÓN “IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS PARA UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIAS PARA LOS HABITANTES DE CARTAGENA” DE LA SECRETARIA DE PARTICIPACIÓN Y DESARROLLO SOCIAL.
NO. RUT/ CÉDULA:	1.143.371.707
FECHA DE INICIO:	11 de agosto de 2025
FECHA DE TERMINACIÓN:	10 de diciembre de 2025
DEPENDENCIA DONDE PRESTA EL SERVICIO:	Secretaria de Participación y Desarrollo Social-Grupo de Asuntos para la Mujer
NOMBRE Y CARGO DEL SUPERVISOR:	Johana Victoria Ordosgoitia Paternina – Asesora Código 105 Grado 47.


En cumplimiento del objeto del Contrato referenciado he desarrollado durante el periodo comprendido entre el día 11 del mes de septiembre al día 10 del mes de octubre del año 2025, las siguientes actividades relacionadas con el objeto contractual:

	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: GDOGC01-F007
	MACROPROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL	Versión: 2.0
	PROCESO/SUBPROCESO: GESTIÓN DE LAS COMUNICACIONES OFICIALES / CREACIÓN Y DISEÑO DE LAS COMUNICACIONES OFICIALES	Fecha: 04/03/2024
	INFORME DE SUPERVISIÓN INSTITUCIONAL	Página 2 de 4

1. EJECUCIÓN DEL CONTRATO		
ITEM	OBLIGACIONES CONTRACTUALES	ACTIVIDADES DESARROLLADAS
1	Asesorar jurídicamente y emitir conceptos jurídicos verbales y escritos en todos los asuntos que sean requeridos en desarrollo del proyecto de inversión implementación de estrategias para una vida libre de violencias para los habitantes de Cartagena de Indias.	<ul style="list-style-type: none"> • Asesore jurídicamente y emitir conceptos jurídicos verbales en los asuntos que fueron requeridos en desarrollo del proyecto de inversión implementación de estrategias para una vida libre de violencias para los habitantes de Cartagena de Indias. • Asistí a reunión de seguimiento con el DADIS de los recursos otorgados por el ministerio de salud los cuales serán destinados para los subsidios a mujeres víctimas de violencia de la ciudad de Cartagena. (Anexo 1)
2	Asesorar jurídicamente todos los requerimientos internos y externos en el marco de los objetivos misionales de la oficina de asuntos para la mujer.	<p>Lleve a cabo la revisión de los siguientes oficios:</p> <ul style="list-style-type: none"> • AMC-OFI-0146742-2025 • AMC-OFI-0147046-2025 • AMC-OFI-0147062-2025 • AMC-OFI-0147062-2025 • AMC-OFI-0160680-2025 • AMC-OFI-0161949-2025 • AMC-OFI-0152915-2025 • AMC-OFI-0161216-2025 • AMC-OFI-0138442-2025 • AMC-OFI-0147981-2025 • AMC-OFI-0149778-2025 • AMC-OFI-0149700-2025 • AMC-OFI-0141916-2025 • AMC-OFI-0152935-2025 <p>(Anexo 2)</p>
3	Asesorar y proyectar respuestas a las solicitudes de los requerimientos de los entes de control, organizaciones sindicales, veedurías ciudadanas y demás organizaciones.	<p>Proyecte respuesta a solicitudes mediante oficio:</p> <ul style="list-style-type: none"> • AMC-OFI-0019378-2025 • AMC-OFI-0146703-2025 • AMC-OFI-0154271-2025 (Anexo 3)

	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: GDOGC01-F007
	MACROPROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL	Versión: 2.0
	PROCESO/SUBPROCESO: GESTIÓN DE LAS COMUNICACIONES OFICIALES / CREACIÓN Y DISEÑO DE LAS COMUNICACIONES OFICIALES	Fecha: 04/03/2024
	INFORME DE SUPERVISIÓN INSTITUCIONAL	Página 3 de 4

4	<p>Asesorar y hacer seguimiento a los requerimientos internos y externos que ingresen a la bandeja de entrada de la plataforma del sistema de gestión para la gobernabilidad - SIGOB del supervisor del contrato, teniendo en cuenta los plazos y tiempos de respuesta para cada solicitud y llevar un registro mensual de la correspondencia desde el inicio hasta su culminación</p>	<p>Realice seguimiento y se dio respuesta a los requerimientos internos y externos, los cuales reposan en la bandeja del SIGOB. (Anexo 4)</p>
5	<p>Asesorar y apoyar las actividades de supervisión y seguimiento a través de la revisión de los procesos contractuales en el marco del proyecto de inversión implementación de estrategias para una vida libre de violencias para los habitantes de Cartagena de Indias.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Presté apoyo en la supervisión de los contratos de prestación de servicios profesionales, de los siguientes contratistas: <ol style="list-style-type: none"> 1. MARIA CAROLINA MORENO LEONES. CD-DAAL- ARR-023-2025. 2. SHARON FRANCO CS-SPDS-1002 - 2025. 3. IPS CASA DEL NIÑO CD- SPDS-CONVASO- 001-2025. 4. ANGIE GUARDO CD-SPDS-0695-2025. 5. CARMEN GÓMEZ CD-SPDS-2330. 6. YANEDITH WILCHES CD-SPDS-0695-2025. 7. YISSEL RAMIREZ BERRIO CD-SPDS-0695-2025. 8. BELKIS SARMIENTO CD-SPDS-0695-2025 9. JORFRAN DUICA CD-SPDS-5919-2025. <p>NOTA: Los contratos relacionados reposan en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II.</p>
6	<p>Participar en las conmemoraciones de fechas especiales en el marco de las acciones desarrolladas en el grupo asuntos para la mujer</p>	<p>En este periodo no se reporta actividad para esta obligación</p>
7	<p>Apoyar en la elaboración de la documentación necesaria en la etapa precontractual, Contractual y post</p>	<p>Asesore y acompañe en los procesos de elaboración de Estudios previos de los contratos</p>

	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: GDOGC01-F007
	MACROPROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL	Versión: 2.0
	PROCESO/SUBPROCESO: GESTIÓN DE LAS COMUNICACIONES OFICIALES / CREACIÓN Y DISEÑO DE LAS COMUNICACIONES OFICIALES	Fecha: 04/03/2024
	INFORME DE SUPERVISIÓN INSTITUCIONAL	Página 4 de 4

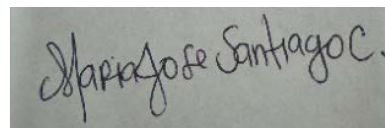
	contractual de los procesos contractuales según lo que se requiera.	de prestación de servicios de apoyo a la gestión y profesionales con objeto: 1. "IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS PARA UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIAS PARA LOS HABITANTES DE CARTAGENA" (anexo 5)
	Coadyuvar en otras actividades afines con lo aquí establecido y demás funciones delegadas por la supervisora del contrato.	<ul style="list-style-type: none"> • Apoye en respuesta a solicitud cupo casa refugio en el marco de las medidas de protección del proceso de violencia en el contexto familiar (Anexo 6) • Asistí a capacitación virtual de la plataforma treasury el día 05 de febrero de 2025. (Anexo 7) • Asistí a gran maratón de capacitación de ley de garantías del 9 y 10 de octubre de 2025 (Anexo 8)

* Firma

N/A

* NOMBRE DEL COORDINADOR DE GRUPO

Firmas:



NOMBRE DEL SUPERVISOR

NOMBRE DEL CONTRATISTA

Johanna Victoria Ordosgoitia Paternina
Asesora Código 105 Grado 47.

María José Santiago Camacho

Grupo de Asuntos para la Mujer y la Equidad de Género SPDS



[CODIGO-QR]
[URL-DOCUMENTO]

Cartagena de Indias D. T y C., septiembre, 04 de 2025

Oficio AMC-OFI-0138442-2025

Señor,
YESID REINALDO MUÑOZ
Policía Judicial CTI-FGN
GRUPO CAIVAS-CAVIF
Fiscalía General de la Nación - Seccional Bolívar
Ciudad

Asunto: **RESPUESTA A SOLICITUD DE INFORMACIÓN DE LA JOVEN S.G.G.**

Cordial saludo,

En atención al asunto de la referencia, me permito dar respuesta, informando las acciones adelantadas desde la Oficina de Asuntos para la Mujer con la joven S.G.G., las cuales se relacionan a continuación:

1. En el año 2024 se atendió a la Joven STEFANI GONZALEZ GUERRERO, por remisión de la Fundación Talitaqum por parte de la Hermana Blanca, y se brindó primeros auxilios a la madre quien acompañó a la joven durante la intervención, puesto que se encontraba en un estado de tristeza por lo ocurrido. Por otra parte, se intentó establecer una comunicación con la menor, logrando captar poco de la información debido a la discapacidad intelectual que presenta.
2. Relacionado a la recepción del caso, desde el equipo Psicojuridico se procede a registrar los datos personales de la joven y orientación para articular con otras entidades. Por otra parte, como unidad no tenemos injerencias administrativas en el proceso, no se realiza aplicación de pruebas psicológicas o intervención clínica. De acuerdo con lo anterior, solo se cuenta con un documento de registro de datos personales.
3. Las profesionales en atención proceden a explicar la Ruta de Atención por Violencia Basada en Género, informar sobre la medida complementaria de Casa Refugio y aquellos medios para salvaguardar la vida de la joven.
4. En seguimiento a las acciones adelantadas desde el Grupo de Asuntos para la Mujer, se articuló con las entidades competentes para el conocimiento del caso. A través del oficio identificado con el código AMC-OFI-0099985-2024, se puso en conocimiento los hechos ocurridos ante la Fiscalía General de la Nación – Seccional Bolívar y el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF). En dicho oficio se solicitó, además, informar sobre las acciones emprendidas con la joven o, en su defecto, tener presente el caso dada la situación de alto riesgo en la que se encuentra.
5. Se continuo el seguimiento y se ofreció el acompañamiento en caso de necesitar algún apoyo y/o alguna ayuda humanitaria.

En virtud de lo anterior, y con el fin de requerir información adicional, me permito aportar los datos personales de las contratistas que atendieron el caso:

- Profesional de Psicología: Angie Guardo Marmol, asesora externa de la Secretaria de Participación y Desarrollo Social, identificada con la cedula de ciudadanía 1002244653, número de teléfono: 3128947369.

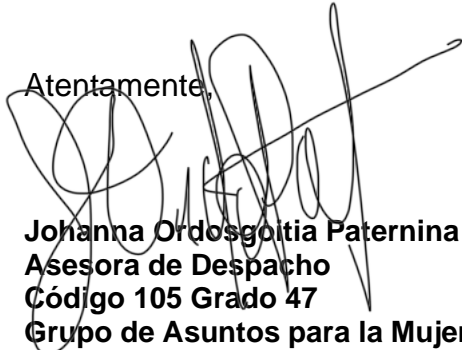


[CODIGO-QR]
[URL-DOCUMENTO]


- Profesional Jurídico: Lina Marcela Arrieta Restrepo, antigua contratista de la Secretaria de Participación y Desarrollo Social; número de teléfono: 3128062846

De esta manera, se deja constancia de las gestiones realizadas en el marco de nuestras funciones y competencias, con el fin de dar cumplimiento oportuno a lo requerido.

Atentamente,



Johanna Ordozgoitia Paternina
Asesora de Despacho
Código 105 Grado 47
Grupo de Asuntos para la Mujer y la Diversidad Sexual

RESPONSABLE	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
Proyectó	Angie Guardo Marmol	Asesora Psicológica Externa- SPDS	
Revisó	María José Santiago Camacho	Asesora Jurídica Externa- SPDS	
Aprobó (si aplica)			
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del remitente.			



[CODIGO-QR]
[URL-DOCUMENTO]

Cartagena de Indias D. T y C., 17 de septiembre de 2025

Oficio AMC-OFI-0146742-2025

Doctor

Daniel Antonio Vargas Diaz

Jefe de Oficina Asesora para la Gestión del Riesgo de Desastres

ALCALDIA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS

Centro plaza de la aduana

Ciudad

Asunto: **Remisión de acta- Diligencia de Visita técnica y psicosocial- Zaragocilla**

Cordial saludo,

En atención al oficio identificado con número de radicado AMC-OFI-0110296-2025 del 10 de julio de 2025, y en el marco de la coordinación interinstitucional establecida para atender la situación de riesgo reportada en la vivienda del señor AGUSTIN HERRERA MORALEZ, en el barrio de ZARAGOCILLA Av. Del Consulado -51-31, ubicado en la Unidad Comunera de Gobierno N° 8 de la Localidad 1 Histórica y Del Caribe Norte, del Distrito de Cartagena, por vivienda con problemas de alcantarillado con rebose de heces humanas, solicitados a la OAGRD a través del Correo Institucional. nos permitimos remitir el acta correspondiente a la diligencia de visita técnica y psicosocial realizadas el día 20 de agosto del presente año.

La remisión de esta acta tiene como propósito aportar insumos que permitan seguir articulando acciones con las entidades competentes, y mitigar los riesgos identificados.

Agradecemos su atención y quedamos atentos a las acciones que, en el marco de sus competencias, puedan adelantarse frente a esta situación.

Anexo:

Actas de diligencia de visita técnica y psicosocial – 20 de agosto de 2025

Atentamente,

Johanna Ordosgoitia Paternina

Asesora de Despacho

Código 105 Grado 47

Oficina Asuntos de la Mujer y la Equidad de Genero

RESPONSABLE	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
Proyectó	Joselyn Caballero Yepes	Apoyo a la Gestion- SPDS	
Revisó	Maria jose santiago camacho	Asesora juridica externa- SPDS	
Aprobó (si aplica)			

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del remitente.



[CODIGO-QR]
[URL-DOCUMENTO]

Cartagena de Indias D. T y C., 17 de septiembre de 2025

Oficio AMC-OFI-0147062-2025

Doctor

Daniel Antonio Vargas Diaz

Jefe de Oficina Asesora para la Gestión del Riesgo de Desastres

ALCALDIA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS

Centro plaza de la aduana

Ciudad

Asunto: **Solicitud de información adicional para localización de direcciones**

Cordial saludo,

En cumplimiento de las asignaciones emitidas mediante el oficio AMC-OFI-0103479-2025, se procedió a realizar las visitas técnicas en el barrio Olaya – 11 de noviembre, en las viviendas de las señoras Belinda Castro y Lineth Pérez conforme a las direcciones suministradas en el documento citado.

Sin embargo, a pesar de los esfuerzos realizados por el equipo en terreno, incluyendo la verificación detallada de las direcciones, la indagación con residentes del sector y los recorridos efectuados en la zona, no fue posible localizar la dirección especificada en el mencionado oficio.

Dado lo anterior, y con el fin de garantizar la efectividad de las visitas y el cumplimiento de las labores encomendadas, solicitamos muy respetuosamente se nos suministre, en la medida de lo posible, información de contacto adicional (números telefónicos, correos electrónicos u otro medio de comunicación) de los solicitantes o personas relacionadas, que permita coordinar de manera efectiva el acceso y localización de los inmuebles.

Atentamente,


Johanna Ordozgoitia Paternina

Asesora de Despacho

Código 105 Grado 47

Oficina Asuntos de la Mujer y la Equidad de Genero

RESPONSABLE	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
Proyectó	Joselyn caballero yepes	Apoyo a la gestion-SPDS	
Revisó	Maria jose santiago camacho	Asesora jurídica externa-SPDS	
Aprobó (si aplica)			

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del remitente.



[CODIGO-QR]
[URL-DOCUMENTO]

Cartagena de Indias D. T y C., 17 de septiembre de 2025

Oficio AMC-OFI-0147046-2025

Doctor
Daniel Antonio Vargas Diaz
Jefe de Oficina Asesora para la Gestión del Riesgo de Desastres
ALCALDIA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS
Centro plaza de la aduana
Ciudad

Asunto: **Remisión de acta- Diligencia de Visita técnica y psicosocial Ciénaga de la virgen sec calle Colombia.**

Cordial saludo,

En atención al oficio identificado con número de radicado AMC-OFI-0119281-2025 y en el marco de la coordinación interinstitucional establecida para atender la situación de riesgo reportada De acuerdo con la solicitud de la OAGR, el equipo de la Secretaría de Participación y Desarrollo Social se trasladó el día 15 de julio de 2025 al sector de Olaya, calle Colombia, con el fin de verificar las condiciones de las familias previamente reportadas como en riesgo por inundaciones debido a la falta de pavimentación en la vía. Al realizar la visita se constató que, aunque en el pasado la calle presentaba a negaciones de agua que afectaban directamente a las viviendas, actualmente se encuentra en proceso de pavimentación y además se están adelantando obras de infraestructura que incluyen la instalación de registros de agua y alcantarillas, lo cual contribuye significativamente a la mitigación del riesgo en esta zona. , nos permitimos remitir el acta correspondiente a la diligencia de visita técnica y psicosocial realizadas el día 15 de septiembre del presente año.

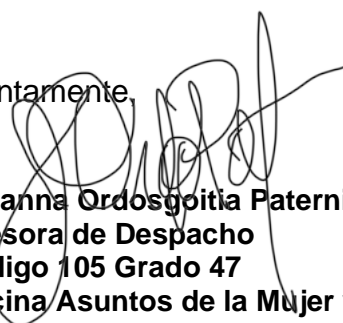
La remisión de esta acta tiene como propósito aportar insumos que permitan seguir articulando acciones con las entidades competentes, y mitigar los riesgos identificados.

Agradecemos su atención y quedamos atentos a las acciones que, en el marco de sus competencias, puedan adelantarse frente a esta situación.

Anexo:

Actas de diligencia de visita técnica y psicosocial – 15 de septiembre de 2025

Atentamente,


Johanna Ordosgoitia Paternina
Asesora de Despacho
Código 105 Grado 47
Oficina Asuntos de la Mujer y la Equidad de Genero

RESPONSABLE	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
Proyectó	Joselyn caballero yepes	Apoyo a la gestion-SPDS	
Revisó	Maria jose santiago camacho	Asesora juridica externo-SPDS	
Aprobó (si aplica)			

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del remitente.



[CODIGO-QR]
[URL-DOCUMENTO]

Cartagena de Indias D. T y C., 22 de septiembre de 2025

Oficio AMC-OFI-0149778-2025

Doctor
Daniel Antonio Vargas Diaz
Jefe de Oficina Asesora para la Gestión del Riesgo de Desastres
ALCALDIA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS
Centro plaza de la aduana
Ciudad


Asunto: **Remisión de acta- Diligencia de Visita técnica y psicosocial Loma fresca**

Cordial saludo,

En cumplimiento de las asignaciones emitidas mediante el oficio AMC-OFI-0109620-2025, se procedió a realizar la visita técnica en el sector Loma Fresca, para hacer presencia en el predio de la señora ANGIE MORALES identificada con c.c. 1137219219, ubicado en los cerros de la Popa, nos permitimos informar que la visita programada no pudo llevarse a cabo con éxito debido a El lugar de residencia de la señora se encuentra en una zona de invasión, considerablemente alejada de vías de acceso principales y sin condiciones adecuadas de infraestructura. La distancia y dificultad del terreno imposibilitaron el acceso en el vehículo institucional también El automóvil disponible para la diligencia no contaba con las características necesarias para transitar por terrenos irregulares, inclinados o sin pavimentar, lo que representaba un riesgo tanto para el equipo como para el vehículo mismo. Tras una evaluación preliminar del entorno, se determinó que la zona no contaba con condiciones mínimas de seguridad para el ingreso de las funcionarias, lo cual podría haber puesto en riesgo su integridad física. Por esta razón, en aplicación del principio de precaución y siguiendo los protocolos institucionales, se tomó la decisión de suspender la visita.

Dado lo anterior, y con el fin de garantizar la efectividad de las visitas y el cumplimiento de las labores encomendadas, solicitamos muy respetuosamente Evaluar la posibilidad de realizar una visita conjunta con apoyo de organismos de seguridad o personal capacitado para este tipo de operativos. Y Contactar a la usuaria vía telefónica y atender las necesidades que presente, ofertando los servicios de la oficina.

Atentamente,


Johanna Ordosgoitia Paternina
Asesora de Despacho
Código 105 Grado 47
Oficina Asuntos de la Mujer y la Equidad de Genero

RESPONSABLE	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
Proyectó	Joselyn caballero yepes	Apoyo a la gestion-SPDS	
Revisó	Maria jose santiago camacho	Asesora Jurídica Externa-SPDS	
Aprobó (si aplica)			

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del remitente.



[CODIGO-QR]
[URL-DOCUMENTO]

Cartagena de Indias D. T y C., 17 de septiembre de 2025

Oficio AMC-OFI-0147062-2025

Doctor

Daniel Antonio Vargas Diaz

Jefe de Oficina Asesora para la Gestión del Riesgo de Desastres

ALCALDIA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS

Centro plaza de la aduana

Ciudad

Asunto: **Solicitud de información adicional para localización de direcciones**

Cordial saludo,

En cumplimiento de las asignaciones emitidas mediante el oficio AMC-OFI-0103479-2025, se procedió a realizar las visitas técnicas en el barrio Olaya – 11 de noviembre, en las viviendas de las señoras Belinda Castro y Lineth Pérez conforme a las direcciones suministradas en el documento citado.

Sin embargo, a pesar de los esfuerzos realizados por el equipo en terreno, incluyendo la verificación detallada de las direcciones, la indagación con residentes del sector y los recorridos efectuados en la zona, no fue posible localizar la dirección especificada en el mencionado oficio.

Dado lo anterior, y con el fin de garantizar la efectividad de las visitas y el cumplimiento de las labores encomendadas, solicitamos muy respetuosamente se nos suministre, en la medida de lo posible, información de contacto adicional (números telefónicos, correos electrónicos u otro medio de comunicación) de los solicitantes o personas relacionadas, que permita coordinar de manera efectiva el acceso y localización de los inmuebles.

Atentamente,


Johanna Ordosgoitia Paternina

Asesora de Despacho

Código 105 Grado 47

Oficina Asuntos de la Mujer y la Equidad de Genero

RESPONSABLE	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
Proyectó	Joselyn caballero yepes	Apoyo a la gestion-SPDS	
Revisó	Maria jose santiago camacho	Asesora jurídica externa-SPDS	
Aprobó (si aplica)			

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del remitente.



[CODIGO-QR]
[URL-DOCUMENTO]

Cartagena de Indias D. T y C., 22 de septiembre de 2025

Oficio AMC-OFI-0149700-2025

Doctor
Daniel Antonio Vargas Diaz
Jefe de Oficina Asesora para la Gestión del Riesgo de Desastres
ALCALDIA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS
Centro plaza de la aduana
Ciudad

Asunto: Remisión de acta- Diligencia de Visita técnica y psicosocial Barrio Olaya sector Ricaute

En atención al oficio identificado con número de radicado AMC-OFI-0126890-2025 del 30 de junio de 2025, y en el marco de la coordinación interinstitucional establecida para atender la situación de riesgo reportada en Vivienda, Barrio Olaya Herrera sector Ricaute K 60 38a 207 de la localidad 2 de la Virgen y Turística, Unidad Comunera de Gobierno # 6, en el distrito de Cartagena de Indias, por solicitud del señora SONIA ESTHER CORREA CANTILLO, con Cedula # 1.047.367.360, nos permitimos remitir el acta correspondiente a la diligencia de visita técnica y psicosocial realizadas el día 15 de Septiembre del presente año.

La remisión de esta acta tiene como propósito aportar insumos que permitan seguir articulando acciones con las entidades competentes, y mitigar los riesgos identificados.

Agradecemos su atención y quedamos atentos a las acciones que, en el marco de sus competencias, puedan adelantarse frente a esta situación.

Anexo:

Actas de diligencia de visita técnica y psicosocial – 15 de septiembre de 2025

Atentamente,

Johanna Ordosgoitia Paternina
Asesora de Despacho
Código 105 Grado 47
Oficina Asuntos de la Mujer y la Equidad de Genero

RESPONSABLE	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
Proyectó	Joselyn caballero Yepes	Apoyo a la Gestión-SPDS	
Revisó	María José Santiago Camacho	Asesora Jurídica externa-SPDS	
Aprobó (si aplica)			

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del remitente.



[CODIGO-QR]
[URL-DOCUMENTO]

Cartagena de Indias D. T y C., 25 de septiembre de 2025

Oficio AMC-OFI-0152935-2025

Doctor
Daniel Antonio Vargas Diaz
Jefe de Oficina Asesora para la Gestión del Riesgo de Desastres
ALCALDIA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS
Centro plaza de la aduana
Ciudad

Asunto: **Remisión de acta- Diligencia de Visita técnica y psicosocial a la señora Betty Pomares**

Cordial saludo,

En atención al oficio identificado con número de radicado AMC-OFI-0113577-2025 , del 18 de junio de 2025, y en el marco de la coordinación interinstitucional establecida para atender la situación de riesgo reportada en Vivienda de la señora Betty Pomares Herrera en el Barrio Torices calle 49 No 13-178, nos permitimos remitir el acta correspondiente a la diligencia de visita técnica y psicosocial realizadas el día 17 de septiembre del presente año.

La remisión de esta acta tiene como propósito aportar insumos que permitan seguir articulando acciones con las entidades competentes, y mitigar los riesgos identificados.

Agradecemos su atención y quedamos atentos a las acciones que, en el marco de sus competencias, puedan adelantarse frente a esta situación.

Anexo:

Actas de diligencia de visita técnica y psicosocial – 17 de septiembre de 2025

Atentamente,

Johanna Oidosgoitia Paternina
AseSORA de Despacho
Código 105 Grado 47
Oficina Asuntos de la Mujer y la Equidad de Genero

RESPONSABLE	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
Proyectó	Joselyn Caballero Yepes	Apoyo a la Gestion-SPDS	
Revisó	Maria jose Santiago Camacho	Asesora Juridica Externa-SPDS	
Aprobó (si aplica)			

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del remitente.



[CODIGO-QR]
[URL-DOCUMENTO]

Cartagena de Indias D. T y C., 25 de septiembre

Oficio AMC-OFI-0152915-2025

Doctor
Daniel Antonio Vargas Diaz
Jefe de Oficina Asesora para la Gestión del Riesgo de Desastres
ALCALDIA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS
Centro plaza de la aduana
Ciudad

Asunto: **Remisión de acta- Diligencia de Visita técnica y psicosocial Vivienda de la señora Margarita L**

Cordial saludo,

En atención al oficio identificado con número de radicado AMC-OFI-0135288-2025 , del 28 de agosto de 2025, y en el marco de la coordinación interinstitucional establecida para atender la situación de riesgo reportada en Vivienda de la señora margarita Leon Carreazo ubicada en el barrio canapote, calle 66 14-84 UCG #3 Localidad 1 Histórica y Del Caribe Norte, nos permitimos remitir el acta correspondiente a la diligencia de visita técnica y psicosocial realizadas el día 16 de septiembre del presente año.

La remisión de esta acta tiene como propósito aportar insumos que permitan seguir articulando acciones con las entidades competentes, y mitigar los riesgos identificados.

Agradecemos su atención y quedamos atentos a las acciones que, en el marco de sus competencias, puedan adelantarse frente a esta situación.

Anexo:

Actas de diligencia de visita técnica y psicosocial – 16 de septiembre de 2025

Atentamente,

Johanna Ordozgoitia Paternina
Asesora de Despacho
Código 105 Grado 47
Oficina Asuntos de la Mujer y la Equidad de Genero

RESPONSABLE	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
Proyectó	Joselyn Caballero Yepes	Apoyo a la gestion-SPDS	
Revisó	Maria jose santiago camacho	Asesora Jurídica Externa-SPDS	
Aprobó (si aplica)			

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del remitente.



[CODIGO-QR]
[URL-DOCUMENTO]

Cartagena de Indias D. T y C., lunes, 29 de septiembre de 2025

Oficio AMC-OFI-0154271-2025

Señor
GELVER YECID PEÑA ARAQUE
Brigadier General
Ciudad

Asunto: Solicitud de Certificación sobre Índices de Criminalidad del Sector – CASA REFUGIO VIOLETA


Cordial saludo,

Desde la Secretaría de Participación y Desarrollo Social del Distrito de Cartagena, a través del grupo de Asuntos para la Mujer, y en el marco de la verificación del cumplimiento de los lineamientos establecidos para la implementación de Medidas de Atención dirigidas a mujeres víctimas de Violencia Basada en Género (VBG), solicitamos de manera respetuosa a su dependencia la expedición de una certificación oficial que indique si la CASA REFUGIO VIOLETA, ubicado en la **Urbanización Manzanillo del Mar, M I Lote 02 y M I Lote 2A**, se encuentra localizado en una zona que registre bajos índices de violencia y criminalidad, conforme a los datos y criterios establecidos por la Policía Nacional.

Esta información es indispensable para cumplir con los requisitos solicitados por el Ministerio de Salud, en relación con la adopción y asignación de recursos destinados a la atención de mujeres víctimas de violencia y sus hijos en la casa refugio. La certificación permitirá verificar que el entorno donde opera la casa refugio cumple con las condiciones mínimas de seguridad requeridas para la atención integral de mujeres víctimas de VBG, conforme a las directrices establecidas a nivel nacional para la habilitación de estos espacios.

Agradecemos de antemano su colaboración y quedamos atentos a una pronta respuesta. Para cualquier información adicional o requerimiento, puede comunicarse a través del correo electrónico: jordosgoitia@cartagena.gov.co

Atentamente,


Johanna Ordosgoitia Paternina
Asesora de Despacho
Código 105 Grado 47
Grupo de Asuntos para la Mujer y la Diversidad sexual

RESPONSABLE	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
Proyectó	Maria Jose Santiago Camacho	Asesora Externa SPDS	
Revisó			
Aprobó (si aplica)			

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del remitente.



[CODIGO-QR]
[URL-DOCUMENTO]

Cartagena de Indias D. T y C., martes, 07 de octubre de 2025

Oficio AMC-OFI-0160680-2025

Sr.
EDELBERTO RODRIGUEZ HERRERA
Ciudad

Asunto: RE: RAD. 130016001129202504599 - AUDIENCIA CONCENTRADA - OFICIO A ENTIDADES

Cordial saludo,

En atención a la solicitud recibida por parte de su entidad, relacionada con el caso de la señora **Liliana Carolina Tovio Arrieta**, quien interpuso una denuncia por violencia intrafamiliar y cuya documentación fue remitida por correspondencia, nos permitimos informar lo siguiente:

Hemos realizado intentos de contacto con la usuaria a través de los dos números telefónicos proporcionados en la documentación anexa. Sin embargo, hasta la fecha, no ha sido posible establecer comunicación directa con ella. Uno de los números no ha sido contestado y el segundo pertenece a su abuela, residente en el municipio de Magangué - Bolívar, quien manifestó no tener información actualizada sobre el paradero de su nieta.

No obstante, reiteramos nuestro compromiso institucional con el acompañamiento y la atención integral a las mujeres víctimas de violencias basadas en género. Por tal motivo, continuaremos realizando esfuerzos para localizar a la señora Liliana y ofrecerle la asesoría psicosocial y jurídica que requiere, así como el respectivo seguimiento a su situación.

Agradecemos su remisión y quedamos atentos a cualquier información adicional que pueda facilitar el contacto con la usuaria.

Atentamente,


Johanna Ordozgoitia Paternina

Asesora de Despacho

Código 105 Grado 47

Grupo de Asuntos para la Mujer y Equidad de Género SPDS

RESPONSABLE	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
Proyectó	Carmen Gomez Miranda	Psicóloga externa	
Revisó	Maria Jose Santiago	asesora jurídica	

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del remitente.



Outlook

Re: SOLICITUD DE CUPO PARA LASEÑORA JASMIN ANDREA CORTES MARQUEZ.

Desde Johanna Ordosgoitia Paternina <jordosgoitiap@cartagena.gov.co>**Fecha** Lun 15/09/2025 17:43**Para** Comisaria Localidad 2 <comisarialoc2@cartagena.gov.co>**Señor:****EDUIN MARSIGLIA JARABA**

Comisario de Familia

Localidad 2 – Virgen y Turística

Ciudad

En atención a la solicitud, en la cual se requiere la asignación de un cupo en la Casa de Refugio Violeta para la señora JASMIN ANDREA CORTÉS MÁRQUEZ, identificada con documento venezolano No. 1.00.190.762, y sus hijos menores de edad, LIAN DAVID SOLAR CORTÉS y LEANDRYS OLIVO CORTÉS, nos permitimos informarle que, actualmente, no contamos con disponibilidad de cupos en la Casa de Refugio Violeta.

Desde la Secretaría de Participación y Desarrollo Social, a través de la Oficina de Asuntos para la Mujer, reconocemos la urgencia y gravedad del caso expuesto, sin embargo, la capacidad instalada del recurso actualmente se encuentra en su totalidad ocupada, lo cual nos impide realizar nuevas admisiones por el momento.

No obstante, reiteramos nuestro compromiso con la atención integral de mujeres víctimas de violencia y sus núcleos familiares, por lo que entrara en lista de espera y en caso de que se libere un cupo le informaremos de inmediato .

Cordialmente,

Get [Outlook for iOS](#)

From: Comisaria Localidad 2 <comisarialoc2@cartagena.gov.co>**Sent:** Monday, September 15, 2025 5:00:55 PM**To:** Johanna Ordosgoitia Paternina <jordosgoitiap@cartagena.gov.co>**Subject:** SOLICITUD DE CUPO PARA LASEÑORA JASMIN ANDREA CORTES MARQUEZ.

Cartagena de indias 15 de septiembre 2025

Señores

SECRETARIA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA OFICINA ASUNTOS PARA LA MUJER

Cartagena

Ref. SOLICITUD DE CUPO PARA CASA REFUGIO VIOLETA POR VIF

Cordial saludo,

Este despacho de Comisaria de familia adelanta un proceso de violencia a intrafamiliar en favor de la señora **JASMIN ANDREA CORTES MARQUEZ**, identificada con documento venezolano No. 1.00.190.762, una vez avocada el conocimiento de la denuncia y aplicada la valoración de riesgo que arrojó nivel alto, esta Comisaria de Familia atiende la necesidad y solicitud de la víctima de ser ubicada en un espacio provisional que la resguarde, por cuanto señala que no tiene un lugar seguro para ella ni para sus hijos, además manifiesta que siente mucho miedo de retornar a su vivienda actual, lo anterior debido a los hechos de violencia que se han presentado con su pareja la cual decide no vivir más con ella por las agresiones física y psicológicamente no solo a ella si no en contra de los NNA LIAN DAVID SOLAR CORTES y LEANDRYS OLIVO CORTES de 5 y 2 años de edad.

En virtud de lo anterior por medio del presente oficio, en calidad de Comisario de Familia, en ejercicio de mis funciones y aparado en el Art 23 de la constitución política de Colombia y en cumplimiento de la Ley 1755 del 2015, Art 15 y 16, solicitó que se asigne un cupo en CASA DE REFUGIO VIOLETA y que ubique a la víctima y a sus hijos en un lugar seguro.

Se recibe notificaciones y respuesta al correo institucional: comisarialoc2@cartagena.gov.co.

Agradecemos su gentil atención y apoyo.

Cordialmente,

EDUIN MARSIGLIA JARABA

Comisario de Familia, Localidad 2 localidad de la virgen y turística

CASA DE JUSTICIA DE CHIQUINQUIRA LOCALIDAD2, BARRIO CHIQUINQUIRA, CARRERA 58 N° 31 C 64

Celular: 3012284425

comisarialoc2@cartagena.gov.co Cartagena
de indias – Colombia



RE: SOLICITUD DE INGRESO A HOGAR DE PASO DE YIRLEY CAROLINA MEZA JULIO, identificada con cédula de ciudadanía N° 1.001.804.422 de Cartagena

Desde Johanna Ordosgoitia Paternina <jordosgoitiap@cartagena.gov.co>

Fecha Mar 16/09/2025 9:38

Para Comisaria Localidad 3 <comisarialoc3@cartagena.gov.co>

Buenos días

Cordial saludo

En atención a la solicitud presentada con relación al proceso iniciado por Violencia en Contexto Familiar, en el que figura como víctima la señora YIRLEY CAROLINA MEZA JULIO, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.001.804.422 de Cartagena, y los niños, niñas y adolescentes JUAN JOSÉ GODOY MEZA (T.I. No. 1.137.538.745) y ALAN DAVID BARRIOS MEZA (R.C. No. 1.143.421.872), me permito informar que el día 15 de septiembre de 2025 se efectuó el ingreso a la Casa Refugio Violeta, como medida de protección integral.

Este ingreso se realizó en cumplimiento de las disposiciones legales vigentes, y con el propósito de restablecer los derechos de la víctima y de los NNA.

JOHANNA V. ORDOSGOITIA PATERNINA

Asesora Código 105 Grado 47

Grupo de Asuntos para la Mujer SPDS

Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias

De: Comisaria Localidad 3 <comisarialoc3@cartagena.gov.co>

Enviado: lunes, 15 de septiembre de 2025 18:22

Para: Grupo de Asuntos para la Mujer y de Genero <oficinadelamujer@cartagena.gov.co>; Johanna Ordosgoitia Paternina <jordosgoitiap@cartagena.gov.co>

Asunto: SOLICITUD DE INGRESO A HOGAR DE PASO DE YIRLEY CAROLINA MEZA JULIO, identificada con cédula de ciudadanía N° 1.001.804.422 de Cartagena

Cordial Saludo,

En atención a la denuncia presentada por VIF, a través de la cual se requiere egreso e ingreso a favor de la víctima **YIRLEY CAROLINA MEZA JULIO**, identificado con Cc1.001.804.422 de Cartagena, a favor de quien cursa proceso administrativo de Violencia En Contexto Familiar, y a favor de los y de los **NNA JUAN JOSE GODOY MEZA**, identificado con T.I 1.137.538.745 de Cartagena, y **ALAN DAVID BARRIOS MEZA**, identificado con R.C 1.143.421.872 de Cartagena.

Lo anterior con el objeto de que se restablezca los derechos de la víctima y se les proporcione los elementos generativos que les ayuden afrontar los hechos vividos y en consecuencia las afectaciones psicoemocionales que estén perturbando su desarrollo integral y el derecho a vivir una vida libre de violencia.

Atte.,

ALEJANDRA GONZÁLEZ VILLARREAL

Abogada.**MELIDA ISABEL AGAMEZ JULIO****COMISARIA DE FAMILIA PRIMERA DE LA LOCALIDAD 3, INDUSTRIAL Y DE LA BAHÍA
ALCALDIA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS D.T. Y C.****Barrio Blas de Lezo Mz 10 Lote 13, edificio Panorama, piso 3.****Celular: 304-2304188****WhatsApp: 305-4777223, 305-4090004****Cartagena Bolívar****comisarialoc3@cartagena.gov.co**

Trabajamos de forma coordinada y en equipo con las demás entidades del sector de Justicia, sector Salud y Ministerio Público, para brindarte un servicio oportuno y eficaz, es nuestro interés, darte una atención diferenciada y sin discriminación por las condiciones económicas o de orientación sexual, credo o religión, respetando en cada etapa de la atención tus derechos como víctima.

En la jornada de la mañana estamos atendiendo de forma presencial los casos de violencia intrafamiliar que en virtud de lo expuesto anteriormente activación de la RUTA DE ATENCIÓN, (Entrevista, diligenciamiento del test de Riego por parte del equipo interdisciplinario, recepción de denuncia, apertura del auto de trámite para avocar conocimiento de la medida de protección a favor de la víctima, remisión a Medicina Legal, Fiscalía, oficina de la mujer, policía, EPS, Defensoría del pueblo, personería cuando la víctima sea una persona de la tercera edad o con discapacidad), esta atención demanda un mínimo de una hora y medias por cada persona durante toda la etapa de atención inicial.

De igual forma se tramita en la jornada de la mañana la verificación de derechos y garantía de nuestros NNA, a fin de garantizar el restablecimiento de los derechos de nuestros NNA en ejercicio del interés superior que orienta cada una de nuestras actuaciones a favor de los NNA, también te puedes comunicar al ICBF marcando 141.

En horas de la tarde se adelantan las notificaciones personales del auto que avoca conocimiento de la medida de protección, descargos del presunto agresor, audiencias de trámite de la violencia intrafamiliar, regulación de visitas, custodia y alimentos (Te recuerdo que estas últimas las puedes adelantar ante los consultorios jurídicos y casa de justicia), la violencia intrafamiliar la puedes poner en conocimiento a la fiscalía marcando el 122, policía nacional marcando 123.



SOLICITUD CUPO CASA REFUGIO EN EL MARCO DE LAS MEDIDAS DE PROTECCION DEL PROCESO DE VIOLENCIA EN EL CONTEXTO FAMILIAR

Desde Comisaria2 loc3 <comisaria2loc3@cartagena.gov.co>

Fecha Jue 25/09/2025 15:02

Para Grupo de Asuntos para la Mujer y de Genero <oficinadelamujer@cartagena.gov.co>; Johanna Ordosgoitia Paternina <jordosgoitiap@cartagena.gov.co>; Secretaria de Participacion Ciudadana <secretariadeparticipacion@cartagena.gov.co>

2 archivos adjuntos (2 MB)

boleta de ingreso 0276.pdf; 0276_2025.pdf;

Buenas tardes

Dra.

ANA MILENA JIMENEZ

Secretaria de Participación y Desarrollo social

JOHANNA ORDOSGOITIA PATERNINA

Oficina de la Mujer

Alcaldía de Cartagena

E.S.D.

Cordial saludo.

En Cartagena de Indias D. T y C, a los veinticuatro (24) días del mes de septiembre del 2025, ante mi MARGARITA ROSA GONZALEZ RUIZ, Comisaria de Familia Segunda de la Localidad Industrial y de la Bahía, compareció la señora YADILIS MENDEZ PALOMINO, quien se identifica con Cedula de Ciudadanía No. 1.192.742.879 expedida en Cartagena, mujer, mayor de edad y domiciliada en el Barrio: San Fernando sector la florida carrera 80 D 4b 36 Cartagena-Bolívar celular: 3215371959, correo electrónico: yadilismendez325@gmail.com; con el fin de colocar en conocimiento hechos de violencia en el contexto familiar por parte de su ex pareja sentimental y solicitar medidas de protección.

Este Despacho, atendiendo a la situación de violencia física y verbal que compromete la vida, integridad y seguridad personal de la señora MÉNDEZ PALOMINO, y ante el riesgo inminente en el que actualmente se encuentra, considera procedente solicitar un cupo en la Casa Refugio Violeta a su favor, por lo que se remite a usted OFICIO No. CF2-L3-1287-2025.

Por lo que se remite a usted:

- BOLETA DE INGRESO CON HF- No. 0276-2025 a nombre de la señora YADILIS MENDEZ PALOMINO
- OFICIO No. CF2-L3-1287-2025.
- EXPEDIENTE COMPLETO RAD.0276-2025

Lo anterior para su conocimiento y fines pertinentes.

Atentamente,

MARGARITA ROSA GONZALEZ RUIZ

Comisaria de Familia Segunda Localidad Industrial y de la Bahía



RE: Reporte de madre gestante – Implementación Sala Amiga de la Familia Lactante

Desde Gestión SST Participación <mgherrerad@cartagena.gov.co>

Fecha Mié 08/10/2025 9:41

Para Johanna Ordosgoitia Paternina <jordosgoitiap@cartagena.gov.co>

Recibido.

Agradecemos su atención y colaboración.

Próximamente estaremos informando la fecha oficial de apertura de la Sala Amiga de la Familia Lactante, una vez se cumplan los requisitos establecidos por el DADIS y se cuente con la autorización de la Dirección Administrativa de Talento Humano.



Equipo SST | SPDS
Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias
Maria Gertrudis Herrera

De: Johanna Ordosgoitia Paternina <jordosgoitiap@cartagena.gov.co>

Enviado: miércoles, 8 de octubre de 2025 9:38

Para: Gestión SST Participación <mgherrerad@cartagena.gov.co>

Asunto: Reporte de madre gestante – Implementación Sala Amiga de la Familia Lactante

Buenos días

Cordial saludo

En virtud de la solicitud de reporte de madres gestantes y lactantes, en el marco de la implementación de la *Sala Amiga de la Familia Lactante en el entorno laboral* en la Secretaría de Participación y Desarrollo Social, me permito informarle que, desde la Oficina de Asuntos para la Mujer, se reporta como madre gestante a la siguiente contratista:

Nombre: Yeliza del Carmen González Herrera

C.C.: 1.047.409.113

Correo electrónico: yekogonzalez2011@hotmail.com

Quedamos atentos a cualquier información adicional que se requiera para dar cumplimiento a lo establecido en dicha implementación.

Cordialmente,

JOHANNA V. ORDOSGOITIA PATERNINA

Asesora Código 105 Grado 47

Grupo de Asuntos para la Mujer SPDS

10/10/25, 11:21 a.m.

Correo: Johanna Ordosgoitia Paternina - Outlook

Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias



Cartagena de Indias D. T y C., miércoles, 08 de octubre de 2025

Oficio AMC-OFI-0161949-2025

Sra.
Miladys Niño Orozco
Profesional Especializado
Alcaldía Mayor de Cartagena DT y C
Ciudad

Asunto: **SOLICITUD DE ACOMPAÑAMIENTO INTEGRAL - CASO URGENTE DE VULNERABILIDAD EXTREMA**

Cordial saludo,

Con el propósito de articular y brindar una atención más robusta a nuestras usuarias, cumpliendo con el restablecimiento de derechos vulnerados en pro del bienestar de las mujeres y su familia, desde el Grupo de Asuntos para la Mujer nos permitimos remitir el caso de la joven Lizbeth Paola Lopez y sus hermanos menores de edad que residen en el barrio El Pozon sector la Unión mz D casa 2, que se encuentran viviendo en vulnerabilidad extrema, situación identificada durante una visita realizada en atención a una solicitud emitida por el área de Gestión de Riesgo, la cual se anexa al presente informe para mayor contexto.

Con el objeto de solicitar acompañamiento y seguimiento de parte de la Unidad de Infancia y Familia de la Secretaría de Participación y Desarrollo Social detectamos el caso de los tres menores de edad de 13, 14 y 16 años, quienes actualmente viven bajo el cuidado de la joven Lizbeth Paola Lopez que es su hermana mayor de 21 años, madre soltera de una bebé de pocos meses. El grupo familiar se encuentra en una situación crítica tanto a nivel social como económico. Durante la visita, se nos informó que la madre de ellos Rosa Lopez Rodriguez identificada con c.c. 1137221068, quien aparece como cabeza de familia de este núcleo familiar, tiene medida de aseguramiento carcelaria desde hace dos meses por una situación legal relacionada con temas de dinero, aunque la joven no brindó mayores detalles al respecto debido a su estado emocional, menciono sentirse abrumada por los comentarios del entorno y la presión de asumir sola la responsabilidad de alimentar, cuidar y sostener emocionalmente a sus hermanos, quienes actualmente se encuentran asistiendo al colegio y todos viven en casa de un familiar que les esta brindado posada en este momento tan difícil, resaltando que tres de los 7 hijos de la señora Rosa Lopez de 7, 8 y 12 años, los entrego al ICBF por no tener los recursos suficientes para mantenerlos.

Es importante mencionar que, durante la visita, se evidenció un episodio de agresiones físicas, cuando la joven golpeó a una de sus hermanas por no obedecer una indicación. Esta situación refleja altos niveles de estrés y sobrecarga emocional en la joven, lo cual podría generar riesgos para la integridad física y emocional de los menores a su cargo.

Adicionalmente, se constató que las condiciones habitacionales de la vivienda en la que ellos vivían son precarias, lo que agrava aún más la situación de vulnerabilidad.

Dada la gravedad del caso, solicitamos de manera respetuosa que desde la Unidad de Infancia y Familia se proceda a contactar a la joven responsable del hogar, con el fin de coordinar una visita y brindar un acompañamiento integral a esta familia. Es



[CODIGO-QR]
[URL-DOCUMENTO]

fundamental realizar una valoración de las necesidades urgentes y establecer rutas de atención que garanticen el bienestar y la protección de los derechos de los menores.

Datos de contacto

- Lizbeth Paola Lopez
- **Cel:** 3042688063
- **Dirección:** el Pozon sector la Unión Manzana D casa 2
- **Punto de referencia:** tienda La Unión

Agradecemos su atención a este caso y quedamos atentos a cualquier información adicional que se requiera.

Atentamente,

Johanna Ordosgoitia Paternina
Asesora de Despacho
Código 105 Grado 47
Grupo de Asuntos para la Mujer y la Equidad de Género SPDS

RESPONSABLE	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
Proyectó	Carmen Gomez Miranda	psicóloga externa	
Revisó	María Jose Santiago	asesora externa	
Aprobó (si aplica)			

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del remitente.



[CODIGO-QR]
[URL-DOCUMENTO]

Cartagena de Indias D. T y C., 8, de octubre de 2025

AMC-OFI-0161216-2025

SEÑORES:
UBER TECHNOLOGIES, INC
Ciudad

Asunto: **INFORME RELACIONADO A LAS VICTIMAS ATENDIDAS EN EL PRIMER SEMESTRE DE 2025**

SECRETARÍA DE PARTICIPACIÓN Y DESARROLLO SOCIAL			
UNIDAD ADMINISTRATIVA		GRUPOS DE ASUNTOS PARA LA MUJER	
NOMBRE DE QUIEN DILIGENCIA		SHARON ELENA FRANCO ESPITALETA	
TÍTULO		Sistematización de los casos atendidos y gestión documental de las mujeres víctimas de violencias basadas en género en el primer semestre de 2025	
FECHA:		PRIMER SEMESTRE 2025	HORA N/A
LUGAR:		Secretaría de Participación y Desarrollo Social – Casa de la Mujer Heroica.	

OBJETIVO: Sistematizar los casos atendidos en la Oficina de Grupo para Asuntos de la Mujer, dirigido específicamente a mujeres y personas con orientación e identidad sexual diversa.

DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD: En la recepción de un caso por parte del equipo de atención psicojurídica de la Oficina del Grupo para Asuntos de la Mujer, se recolectan datos personales detallados tanto de la usuaria (o/e) como de la situación de VBG que se presenta a través de una ficha de atención estandarizada y confidencial de la institución que nos permite hacer una caracterización e identificar las necesidades particulares de cada caso.

Además de esta ficha, se utilizan otros formatos de asistencia, seguimiento y remisión del caso. Estos documentos especifican: (I) la fecha de recepción del caso, (II) la entidad remitente, en caso de que aplique, (III) la entidad a la que se remite la usuaria (o/e), de acuerdo con la naturaleza del caso, y (IV) la identificación de redes de apoyo disponibles.

Los documentos mencionados anteriormente reposan de manera cronológica en los registros del Grupo de Asuntos para la mujer, ordenados desde el más reciente hasta el más antiguo. Estos registros incluyen tanto los formatos institucionales como los documentos proporcionados por las usuarias, los cuales enriquecen y complementan la información de cada caso.

Los datos recepcionados se registran en un archivo de que permite clasificar los casos según su nivel de prioridad, utilizando las siguientes categorías: **alta, media y baja probabilidad de feminicidio**. Esta clasificación facilita la definición de una ruta de atención adecuada y la articulación oportuna con las autoridades y entidades competentes.

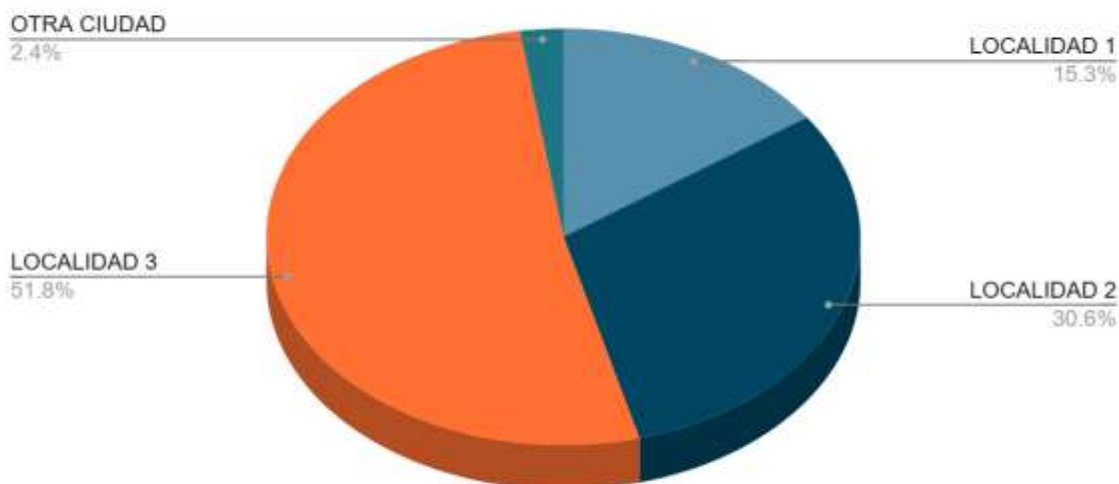
Para efectos de esta acta, considerando la confidencialidad de la información, se representa de manera gráfica a partir de una sistematización sobre los **OCHENTA Y**



[CODIGO-QR]
[URL-DOCUMENTO]

CINCO (85) CASOS recepcionados en el periodo del 28 de ENERO al 30 de JUNIO de 2025.

USUARIAS (O/E)



De acuerdo a la gráfica anterior, se puede evidenciar los diferentes casos que han sido atendidos por localidad, siendo la mayor incidencia en la localidad 3 con un total de 44 atenciones equivalente al 51.8%, seguido de la localidad 2 con un total de 26 atenciones equivalente al 30.6%, y por último la localidad 1 con 13 casos y un porcentaje de 15.3%.

Su participación es de vital importancia para continuar consolidando acciones articuladas desde los distintos sectores que permitan avanzar en la atención integral de las víctimas de violencia basada en género.

Agradecemos de antemano su compromiso y disposición.

Cordialmente,

Johanna Ordosgoitia Paternina
Asesora de Despacho
Código 105 Grado 47

Grupo de Asuntos para la Mujer y la Equidad de Género SPDS

RESPONSABLE	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
Proyectó	<i>Sharon Elena Franco Espítatela</i>	<i>Asesora Jurídica Externa -SPDS</i>	
Revisó	<i>María José Santiago Camacho</i>	<i>Asesora Jurídica Externa- SPDS</i>	
Aprobó (si aplica)			

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del remitente.



[CODIGO-QR]
[URL-DOCUMENTO]

Cartagena de Indias D. T y C., jueves, 18 de septiembre de 2025

Oficio AMC-OFI-0147981-2025

Doctor
Camilo Rey Sabogal
Secretario de Planeación
ALCALDIA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS
Barrio Torices Edificio T14
Ciudad

Asunto: **SOLICITUD DE CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DEL POT - HOGAR DE PASO FUNDACIÓN CASA DEL NIÑO.**

Cordial saludo,

Con el fin de verificar el cumplimiento de los lineamientos establecidos para la implementación de Medidas de Atención dirigidas a mujeres víctimas de Violencia Basada en Género (VBG), es necesario certificar que el Hogar de Paso ubicado en Urbanización Manzanillo del Mar M I Lote 02 y M I LOTE 2ª, se encuentra en una zona donde esté permitido el desarrollo urbanístico, de acuerdo con los requisitos establecidos en el Plan de Ordenamiento Territorial (POT).

Por lo anterior, solicitamos a su dependencia emitir la certificación correspondiente que acredite dicha condición.

Agradecemos su pronta respuesta, para cualquier requerimiento o información adicional comunicarse vía correo electrónico jordosgoitiap@cartagena.gov.co.

Atentamente,

Johanna Ordosgoitia Paternina
Asesora de Despacho
Código 105 Grado 47
Grupo de Asuntos para la Mujer y la Diversidad sexual

RESPONSABLE	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
Proyectó	Chelcea Alexandra Rocha Mora	Apoyo a la Gestión - SPDS.	
Revisó	María José Santiago Camacho	Asesora Jurídica Externa - SPDS.	
Aprobó (si aplica)			

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del remitente.



[CODIGO-QR]
[URL-DOCUMENTO]

Cartagena de Indias D. T y C., jueves, 18 de septiembre de 2025

Oficio AMC-OFI-0147981-2025

Doctor
Camilo Rey Sabogal
Secretario de Planeación
ALCALDIA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS
Barrio Torices Edificio T14
Ciudad

Asunto: **SOLICITUD DE CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DEL POT - HOGAR DE PASO FUNDACIÓN CASA DEL NIÑO.**

Cordial saludo,

Con el fin de verificar el cumplimiento de los lineamientos establecidos para la implementación de Medidas de Atención dirigidas a mujeres víctimas de Violencia Basada en Género (VBG), es necesario certificar que el Hogar de Paso ubicado en Urbanización Manzanillo del Mar M I Lote 02 y M I LOTE 2^a, se encuentra en una zona donde esté permitido el desarrollo urbanístico, de acuerdo con los requisitos establecidos en el Plan de Ordenamiento Territorial (POT).

Por lo anterior, solicitamos a su dependencia emitir la certificación correspondiente que acredite dicha condición.

Agradecemos su pronta respuesta, para cualquier requerimiento o información adicional comunicarse vía correo electrónico jordosgoitiap@cartagena.gov.co.

Atentamente,

Johanna Ordosgoitia Paternina
Asesora de Despacho
Código 105 Grado 47
Grupo de Asuntos para la Mujer y la Diversidad sexual

RESPONSABLE	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
Proyectó	Chelcea Alexandra Rocha Mora	Apoyo a la Gestión - SPDS.	
Revisó	María José Santiago Camacho	Asesora Jurídica Externa - SPDS.	
Aprobó (si aplica)			

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del remitente.



[CODIGO-QR]
[URL-DOCUMENTO]

Cartagena de Indias D. T y C., 17 de septiembre de 2025

Oficio AMC-OFI-0146703-2025

Sra.
Rosalin Torres Fuentes
Ciudad

Asunto: Citación a la Oficina de Asuntos para la Mujer – Seguimiento a carta de renuncia presentada.

Cordial saludo,

Desde la Oficina de Asuntos para la Mujer de la Secretaría de Participación y Desarrollo Social, nos permitimos informarle que hemos recibido copia de la carta de renuncia que usted presentó a su cargo como contratista por prestación de servicios en la Escuela de Gobierno y Liderazgo.

Esta comunicación fue remitida por usted a esta oficina, indicando que su decisión obedece, entre otros aspectos, a una presunta vulneración de sus derechos y a posibles situaciones de maltrato hacia las mujeres en dicha entidad.

En atención a lo anterior, la invitamos cordialmente a asistir a una reunión presencial en nuestras instalaciones, ubicadas en el edificio Castellana Real, el día 19 de septiembre de 2025, a las 10:00 AM, El objetivo de este encuentro es conocer de primera mano la situación expuesta, de manera que podamos brindarle el acompañamiento institucional pertinente y, de ser necesario, realizar un análisis desde un enfoque de género.

Reiteramos nuestro compromiso con la garantía de los derechos de las mujeres, la equidad de género y la prevención de cualquier forma de violencia.

Agradecemos su atención y quedamos atentos a su confirmación de asistencia.

Atentamente,

Johanna Ordosgoitia Paternina
Asesora de Despacho
Código 105 Grado 47
Grupo de Asuntos para la Mujer y la Equidad de Género SPDS

RESPONSABLE	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
Proyectó	Maria jose Santiago Camacho	Asesora jurídica externa-SPDS	
Revisó			
Aprobó (si aplica)			

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del remitente.



Outlook

Re: SOLICITUD DE CUPO PARA LASEÑORA JASMIN ANDREA CORTES MARQUEZ.

Desde Johanna Ordosgoitia Paternina <jordosgoitiap@cartagena.gov.co>**Fecha** Lun 15/09/2025 17:43**Para** Comisaria Localidad 2 <comisarialoc2@cartagena.gov.co>**Señor:****EDUIN MARSIGLIA JARABA**

Comisario de Familia

Localidad 2 – Virgen y Turística

Ciudad

En atención a la solicitud, en la cual se requiere la asignación de un cupo en la Casa de Refugio Violeta para la señora JASMIN ANDREA CORTÉS MÁRQUEZ, identificada con documento venezolano No. 1.00.190.762, y sus hijos menores de edad, LIAN DAVID SOLAR CORTÉS y LEANDRYS OLIVO CORTÉS, nos permitimos informarle que, actualmente, no contamos con disponibilidad de cupos en la Casa de Refugio Violeta.

Desde la Secretaría de Participación y Desarrollo Social, a través de la Oficina de Asuntos para la Mujer, reconocemos la urgencia y gravedad del caso expuesto, sin embargo, la capacidad instalada del recurso actualmente se encuentra en su totalidad ocupada, lo cual nos impide realizar nuevas admisiones por el momento.

No obstante, reiteramos nuestro compromiso con la atención integral de mujeres víctimas de violencia y sus núcleos familiares, por lo que entrara en lista de espera y en caso de que se libere un cupo le informaremos de inmediato .

Cordialmente,

Get [Outlook for iOS](#)

From: Comisaria Localidad 2 <comisarialoc2@cartagena.gov.co>**Sent:** Monday, September 15, 2025 5:00:55 PM**To:** Johanna Ordosgoitia Paternina <jordosgoitiap@cartagena.gov.co>**Subject:** SOLICITUD DE CUPO PARA LASEÑORA JASMIN ANDREA CORTES MARQUEZ.

Cartagena de indias 15 de septiembre 2025

Señores

SECRETARIA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA OFICINA ASUNTOS PARA LA MUJER

Cartagena

Ref. SOLICITUD DE CUPO PARA CASA REFUGIO VIOLETA POR VIF

Cordial saludo,

Este despacho de Comisaria de familia adelanta un proceso de violencia a intrafamiliar en favor de la señora **JASMIN ANDREA CORTES MARQUEZ**, identificada con documento venezolano No. 1.00.190.762, una vez avocado el conocimiento de la denuncia y aplicada la valoración de riesgo que arrojó nivel alto, esta Comisaria de Familia atiende la necesidad y solicitud de la víctima de ser ubicada en un espacio provisional que la resguarde, por cuanto señala que no tiene un lugar seguro para ella ni para sus hijos, además manifiesta que siente mucho miedo de retornar a su vivienda actual, lo anterior debido a los hechos de violencia que se han presentado con su pareja la cual decide no vivir más con ella por las agresiones física y psicológicamente no solo a ella si no en contra de los NNA LIAN DAVID SOLAR CORTES y LEANDRYS OLIVO CORTES de 5 y 2 años de edad.

En virtud de lo anterior por medio del presente oficio, en calidad de Comisario de Familia, en ejercicio de mis funciones y aparado en el Art 23 de la constitución política de Colombia y en cumplimiento de la Ley 1755 del 2015, Art 15 y 16, solicitó que se asigne un cupo en CASA DE REFUGIO VIOLETA y que ubique a la víctima y a sus hijos en un lugar seguro.

Se recibe notificaciones y respuesta al correo institucional: comisarialoc2@cartagena.gov.co.

Agradecemos su gentil atención y apoyo.

Cordialmente,

EDUIN MARSIGLIA JARABA

Comisario de Familia, Localidad 2 localidad de la virgen y turística

CASA DE JUSTICIA DE CHIQUINQUIRA LOCALIDAD2, BARRIO CHIQUINQUIRA, CARRERA 58 N° 31 C 64

Celular: 3012284425

comisarialoc2@cartagena.gov.co Cartagena
de indias – Colombia



María Jose Santiago Camacho <mariajosesantiago123@gmail.com>

Fwd: solicitud de requisitos

2 mensajes

Oficina De Talento Humano Alcaldía Arjona <talentohumano@arjona-bolivar.gov.co>

1 de septiembre de 2025, 11:43

Para: María Jose Santiago Camacho <mariajosesantiago123@gmail.com>

Dra María Jose, me permito solicitar, asesoría para dar respuesta a esta solicitud de información, realizada por parte de Comisario de Familia.

----- Forwarded message -----

De: **Comisaria de Familia** <comisariadefamilia@arjona-bolivar.gov.co>

Date: lun, 1 sept 2025 a las 10:56

Subject: solicitud de requisitos

To: Oficina De Talento Humano Alcaldía Arjona <talentohumano@arjona-bolivar.gov.co>

Cordial saludo Dra.

Por medio del presente mensaje me permito solicitar información respecto de los requisitos necesarios para la posesión de un judicante en la Comisaria de Familia.

--

Cordialmente,

RAFAEL DAVID GARCÍA FERNÁNDEZ
Comisario de Familia de Arjona, Bolívar.

--

OFICINA DE TALENTO HUMANO

Alcaldía Municipal de Arjona

**María Jose Santiago Camacho** <mariajosesantiago123@gmail.com>

12 de septiembre de 2025, 14:57

Para: Oficina De Talento Humano Alcaldía Arjona <talentohumano@arjona-bolivar.gov.co>

Me permito dar respuesta a su solicitud en la que se requiere información sobre los requisitos necesarios para la posesión de un judicante en la Comisaría de Familia.

Como primer paso, es necesario que el estudiante interesado gestione ante la universidad en la cual cursa estudios de Derecho una carta de intención, dirigida a la alcaldía, donde se manifieste el deseo de realizar su judicatura en esta entidad. Este documento es requisito indispensable para iniciar el proceso de vinculación.

Una vez se reciba dicha carta, se dará inicio al trámite correspondiente, el cual incluye, entre otros, la elaboración del acta de posesión, la verificación del cumplimiento de los requisitos académicos y administrativos, y el diligenciamiento de la documentación exigida para tales efectos.

Este proceso se fundamenta en lo establecido en la **Ley 2113 de 2021**, por medio de la cual se reglamenta el ejercicio de la judicatura en Colombia. Dicha norma contempla que los estudiantes de Derecho pueden optar por realizar la judicatura en entidades públicas, entre ellas las Comisarías de Familia, siempre que las funciones a desarrollar se ajusten al perfil académico del estudiante y estén orientadas a prestar apoyo jurídico y/o administrativo en la protección de los derechos de la población atendida por esta entidad.

Asimismo, conforme al artículo 82 del Código de Infancia y Adolescencia (Ley 1098 de 2006), las Comisarías de Familia son autoridades administrativas con funciones jurisdiccionales, lo cual permite que sirvan como escenario formativo adecuado para el desarrollo de prácticas jurídicas en el marco de la judicatura.

Cabe recordar que la vinculación de judicantes se realiza sin relación laboral ni prestación de servicios, y su actuación estará sujeta a la supervisión directa de Italentu humano / comisario de Familia, dentro de los parámetros legales y éticos de la profesión.

Agradezco su interés y quedo atenta a cualquier inquietud adicional.



Maria José Santiago Camacho
ABOGADA
+57 3178950357
mariajosesantiago123@gmail.com

[El texto citado está oculto]



[CODIGO-QR]
[URL-DOCUMENTO]

Cartagena de Indias D. T y C., miércoles, 10 de septiembre de 2025

Oficio AMC-OFI-0141916-2025

DAVID VELEZ MANJARREZ

Personero Delegado Para la Protección de la Infancia, Adolescencia, Adulto Mayor, Mujer y Familia Personería Distrital de Cartagena de Indias.
Personería Distrital

Ciudad

Asunto: RE: solicitud de información sobre políticas públicas relacionadas con asuntos para la mujer 2025

Cordial saludo,

Por medio de la presente, la Secretaría de Participación y Desarrollo Social, a través de su Grupo de Asuntos para la Mujer, se permite dar respuesta a su solicitud relacionada con la entrega de información concreta sobre las políticas públicas en materia de asuntos para la mujer que han sido implementadas por la Alcaldía Mayor de Cartagena durante el presente cuatrienio, con especial énfasis en la vigencia 2025, así como el porcentaje de ejecución de dichas políticas al corte del 30 de junio de 2025.

En este sentido, nos permitimos informar que, durante el presente cuatrienio, y particularmente en la vigencia 2025, la Alcaldía Mayor de Cartagena ha consolidado la Política Pública de las Mujeres y Equidad de Género, aprobada en sesión del Consejo de Política Económica y Social (CONPES) el 25 de noviembre de 2024, cumpliendo así con la deuda histórica que tenía la ciudad en actualizar y/o reformular la política pública de mujeres.

La Política Pública de Mujeres y Equidad de Género de Cartagena tiene como objetivo general garantizar el disfrute y goce pleno de los derechos de las mujeres en el Distrito, mediante el fortalecimiento institucional y la articulación intersectorial orientada a transformar imaginarios socioculturales y prácticas discriminatorias por razones de género. Esta política se estructura en torno a diez objetivos específicos que incluyen acciones para promover una vida libre de violencias, garantizar la salud sexual y reproductiva, mejorar el acceso a una educación de calidad, fomentar el empleo digno y seguro, redistribuir las labores de cuidado, asegurar vivienda digna, impulsar la participación en cultura, recreación y deporte, promover el emprendimiento femenino, transformar normas nocivas de género y fortalecer institucionalmente el enfoque de género. Para el cumplimiento de estos objetivos, se han definido 32 productos estratégicos que orientan la intervención institucional, respaldados por una inversión proyectada de \$68.811.387.099 COP.



[CODIGO-QR]
[URL-DOCUMENTO]

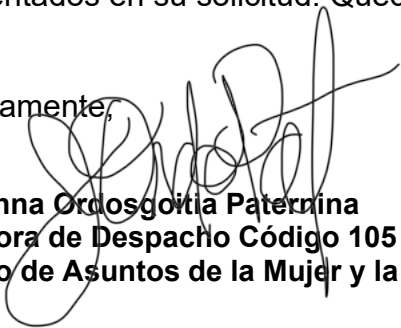
Teniendo en cuenta lo establecido capítulo de seguimiento de la política pública y dada las recomendaciones planteadas por la secretaría de planeación como encargada de asesorar en la formulación de las políticas públicas de la ciudad, nos permitimos manifestar que los informes de seguimiento se realizan de manera anual, esto con el fin de ir acorde con el reporte de metas a finales de cada vigencia.

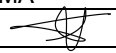
Por otra parte, la Alcaldía Mayor de Cartagena, en el marco de su metodología CONPES para la formulación e implementación de políticas públicas, incorpora de manera transversal el enfoque de género como principio orientador. Este enfoque permite identificar, visibilizar y corregir desigualdades estructurales que afectan de manera diferenciada a las mujeres, garantizando que todas las acciones, programas y proyectos contemplen medidas específicas para cerrar brechas de género. A través de esta metodología, se promueve una planificación con perspectiva de derechos, que reconoce las múltiples formas de discriminación que enfrentan las mujeres y busca asegurar su participación en la toma de decisiones, así como el acceso equitativo a los beneficios del desarrollo social, económico y cultural del Distrito

Adjunto a este oficio anexamos el CONPES de la política pública de las mujeres y equidad de género de la ciudad de Cartagena, asimismo estamos atentos a la realización de una mesa de trabajo socializando el documento de política pública de ser requerida.

Esperamos que la información suministrada logre responder a los interrogantes presentados en su solicitud. Quedamos atentos ante cualquier duda y/o inquietud.

Atentamente,


Johanna Orcosgoitia Paternina
Asesora de Despacho Código 105 Grado 47
Grupo de Asuntos de la Mujer y la Equidad de Género SPDS

RESPONSABLE	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
Proyectó	Jorfran Duica Vásquez	Contratista	
Revisó	Maria José Santiago	Asesora Externa	
Aprobó (si aplica)			

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del remitente.